

MUNICIPIO DE MEDELLÍN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

"Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad"

Acta de Aceptación de la Propuesta 7 de junio de 2022

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 08-2022 para :

Servicio de transporte escolar terrestre desde la instalaciones de la institución Educativa con destino a uno de estos tres puntos de la ciudad: CC. Aventura - Museo de Arte Moderno - Museo de Antioquia para salidas pedagógicas institucionales

El rector de la Institución Educativa, como orientadora en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el articulo 11 Nral 1º y articulo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº

08-2022 cuyo objeto es:

Servicio de transporte escolar terrestre desde la instalaciones de la institución Educativa con destino a uno de estos tres puntos de la ciudad: CC. Aventura - Museo de Arte Moderno - Museo de Antioquia para salidas pedagógicas institucionales

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

4 I	DI	IΤΛ	0	\/⊏	DI	7	v	DI	ΛN	CO	0 /	9

2.

3

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº

08-2022 A: RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S.

811010525-1 cuyo objeto es:

Servicio de transporte escolar terrestre desde la instalaciones de la institución Educativa con destino a uno de estos tres puntos de la ciudad: CC.

Aventura - Museo de Arte Moderno - Museo de Antioquia para salidas pedagógicas institucionales

Por valor de \$4,780,000 Cuatro millones setecientos ochenta mil pesos m/l

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos,

respaldados con la:

disponibilidad No 18 con fecha 2 de junio de 2022

ARTICULO TERCERO: La supervisión contractual será ejercida por la rectora de la institución educativa, quién acepta hacer el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional a cargo del contratista. La Rectora será quien ejercerá la supervisión del contrato a falta de personal idóneo para cumplir con esta

ARTICULO CUARTO: Contra la presente acta de aceptación no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Rector